



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 37
GSB/raa
03-03-20

DECRETO EXENTO N°

367
04 MAR 2020

LITUECHE,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir manguera corrugada y abrazaderas para camión aljibe.
- La cotización N° 9751 presentada por el proveedor Héctor Núñez González, P. [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de 10 mts. De manguera corrugada de 2" y 4 abrazaderas para camión aljibe para riego de áreas verdes.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, P. [REDACTED] por la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.014 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB /raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

